



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

2653

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se aprueba la integración de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de agente de ocupación y desarrollo local (administración especial), funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo. (BOIB n.º 94 de 17 de julio de 2025 y BOE n.º 229 del 23 de septiembre de 2025)

Por resolución de Alcaldía n.º 2026/724, de 12 de marzo de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo convocado por Resolución de Alcaldía n.º 2025/1950 de fecha 10 de julio de 2025 (BOIB n.º 94 de 17 julio de 2025 y BOE n.º 229 del 23 de septiembre de 2025), en parte bastante se ha resuelto lo siguiente:

«[...]

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren,

RESUELVO

PRIMERO.- Integrar en la bolsa de trabajo del lugar de agente de ocupación y desarrollo local (administración especial), funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, a las siguientes personas aspirantes y por el siguiente orden:

Aspirant	Fase oposició	Fase concurs	Total
Martina Fornés Ramis	41	38,92	79,92

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.1> y en el Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/bebbf27f-bd1a-4701-9d97-77c43ad74d92/»>

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (12 de marzo de 2026)

El alcalde

(Martí Àngel Torres Valls)

